

MEDITERRÁNEO NATURAL Y RURAL - EXPERIENCIAS L'EXQUISIT MEDITERRANI EMPRESAS, TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y RECURSOS NATURALES Y RURALES

Denominación social:

Nombre comercial:

Nº de registro en Turisme:

CIF/NIF o DNI:

D./Dña. (nombre y apellidos):

Cargo/puesto que desarrolla:

MANIFIESTA:

La intención de participar en el programa Creaturisme - Mediterráneo Natural y Rural desarrollado por Turisme Comunitat Valenciana para el impulso de productos turísticos naturales y rurales.

Seleccione la tipología o tipologías a la cual/cuales desea adherirse (los criterios específicos se encuentran en las páginas siguientes):

Restaurantes

Empresas de actividades, guías o AAVV

Alojamientos

Eventos

Espacios visitables

AUTORIZA:

A que los datos de contacto se compartan con el resto de los miembros adheridos al programa Creaturisme.

Sí autoriza

No autoriza

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DEL PROGRAMA CREATURISME

CRITERIOS GENERALES CREATURISME DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Está legalmente constituido en la Comunitat Valenciana y dispone de los seguros obligatorios para el desarrollo de su actividad.
2. Está dado de alta en Turisme Comunitat Valenciana (restaurantes, alojamientos, AAVV, empresas de turismo activo, empresas de servicios complementarios, etc.) o está habilitada/o como guía turístico oficial en la Comunitat Valenciana o dispone del Documento de Calificación Artesana (D.C.A.) según proceda, y facilite en el campo correspondiente el número de signatura turística en la solicitud de adhesión.
3. Está adherido al Código Ético del Turismo (si no lo ha firmado puede descargarlo [aquí](#) y enviarlo a codietic_turisme@gva.es y mediterraneo-natural@comunitatvalenciana.com).
4. Dispone de página web y/o redes sociales activas con información actualizada de la empresa (horario, contacto, ubicación, descripción, servicios y actividades que ofrece, etc.).
5. Tiene vinculación directa con el producto/s a los que se adhiere, bien sea por su ubicación, tematización y/o experiencias que comercializa.
6. Ofrece experiencias turísticas o las creará próximamente (en menos de 6 meses desde la adhesión) vinculadas al producto/s a los que se adhiere. Se compromete a publicar las experiencias turísticas en la web de experiencias de Turisme Comunitat Valenciana (www.experienciascv.es) antes de 6 meses desde su adhesión y, una vez lo haga, lo comunicará a la Secretaría Técnica correspondiente.
7. Está trabajando o dispuesto/a a trabajar con turoperadores y/o agencias de viaje.
8. Asegura adecuados niveles de calidad tanto en sus infraestructuras como en la prestación de sus servicios.
9. Vela activamente por el respeto y la protección del entorno natural y cultural, tanto desde el punto de vista de la empresa como del cliente.
10. Dispone de la posibilidad de cobro con tarjeta de crédito/débito, PayPal o transferencia bancaria.
11. Cuenta con la capacidad de atender a los clientes, además de en castellano, en otros idiomas dependiendo de cuáles sean sus principales mercados objetivo.
12. Se compromete a tener un horario de prestación de actividades, servicios y/o realización de eventos estable, publicado con anterioridad para favorecer la captación de usuarios.
13. Se compromete a tener el distintivo Creaturisme en sus soportes promocionales y, si aplica, en sus infraestructuras, y a hacer un uso correcto del distintivo siguiendo las directrices recogidas en su "Manual de uso" elaborado por Turisme Comunitat Valenciana.
14. Se compromete a participar en acciones de promoción y asistir a sesiones de formación en el marco del programa Creaturisme. Mínimo una por año.
15. Se compromete a aportar la información estadística que sea solicitada por Turisme Comunitat Valenciana.
16. Se compromete a enviar 2/3 imágenes (formato JPG o PNG, resolución mínima 300ppp y disposición vertical y horizontal) de cada uno de los productos a los que ha solicitado adherirse a mediterraneo-natural@comunitatvalenciana.com antes del plazo de 2 semanas desde su solicitud de adhesión, además de un texto de 200/300 palabras donde ponga en valor su actividad, servicios y productos.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO EXPERIENCIAS L'EXQUISIT MEDITERRANI COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Pondrá en valor los productos agroalimentarios de la Comunitat Valenciana, especialmente aquellos de proximidad y km. 0, a través de experiencias agro turísticas y gastronómicas.
2. Estar adherido/a a l'Exquisit Mediterrani si la tipología lo permite (restaurantes) y en caso de que no, se compromete a crear experiencias asociadas al argumento Experiencias l'Exquisit Mediterrani, propias o con terceros, siempre que estas empresas y servicios formen parte de Experiencias l'Exquisit Mediterrani..

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ALOJAMIENTOS DEL PRODUCTO EXPERIENCIAS L'EXQUISIT MEDITERRANI COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Dispone de conexión WIFI gratuita para sus clientes. El servicio no será exigible en casos donde no haya cobertura suficiente para que exista la instalación de la red.
2. Cuenta con horario de apertura y atención a clientes al menos 6 días a la semana durante un mínimo de 6 meses al año.
3. Si el alojamiento cuenta con servicio de restauración, este debe estar adherido a l'Exquisit Mediterrani.
4. Si el alojamiento no cuenta con servicio de restauración, debe colaborar con algún restaurante adherido a l'Exquisit Mediterrani u otro tipo de empresa adherida a Experiencias l'Exquisit Mediterrani para crear experiencias gastro turísticas conjuntas.
5. El personal del alojamiento debe tener conocimientos básicos sobre el producto agroalimentario y gastronómico, al menos de aquellos productos locales de la zona.
6. El establecimiento se compromete a disponer de con una zona física donde se exhibe información turística relativa al producto Experiencias l'Exquisit Mediterrani. En esta zona habilitada hay material promocional e informativo sobre Experiencias l'Exquisit.
7. El establecimiento ofrece información sobre actividades, recursos, eventos y servicios de Experiencias l'Exquisit Mediterrani.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA RESTAURANTES DEL PRODUCTO EXPERIENCIAS L'EXQUISIT MEDITERRANI COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Estar adherido/a l'Exquisit Mediterrani.
2. Disponer de experiencias turísticas (menús maridados, menús temáticos, cursos , catas, otros, etc).

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA **ESPACIOS VISITABLES** DEL PRODUCTO EXPERIENCIAS L'EXQUISIT MEDITERRANI COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Cuenta con horario de apertura y atención a clientes ofreciendo visitas, catas y consumo de experiencias al menos sábados y/o domingos en horario de mañanas (o mañanas y tardes).
2. Dispone de personal formado para hacer visitas guiadas a sus instalaciones y/o espacios de trabajo o cuenta con acuerdos de colaboración con empresas externas de actividades o guías.
3. Si se trata de un lugar de producción (almazara, quesería, bodega, etc.) o de un museo/centro de interpretación, habrá posibilidad de compra directa de productos locales.
4. El establecimiento se compromete a disponer de con una zona física donde se exhibe información turística relativa al producto Experiencias l'Exquisit. En esta zona habilitada hay material promocional e informativo sobre Experiencias l'Exquisit Mediterrani.
5. El establecimiento ofrece información sobre actividades, recursos, eventos y servicios de Experiencias l'Exquisit Mediterrani.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA **EMPRESAS DE ACTIVIDADES, GUÍAS Y AAVV** DEL PRODUCTO EXPERIENCIAS L'EXQUISIT MEDITERRANI COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. En el caso de empresas de actividades y guías, cuenta con atención a clientes ofreciendo visitas y consumo de experiencias de l'Exquisit Mediterrani al menos sábados y/o domingos en horario de mañanas (o mañanas y tardes).
2. En el caso de agencias de viaje, cuenta con horario de apertura y atención a clientes al menos 5 días a la semana en horario de mañanas (o mañanas y tardes).
3. Las agencias de viaje comercializarán y pondrán en el mercado experiencias de empresas y servicios adheridos a Experiencias l'Exquisit Mediterrani..
4. En caso de contar con infraestructuras, la oficina cuenta con una zona física donde se exhibe información turística relativa al producto Experiencias l'Exquisit. En esta zona habilitada hay material promocional e informativo sobre Experiencias l'Exquisit.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA **EVENTOS** DEL PRODUCTO EXPERIENCIAS L'EXQUISIT MEDITERRANI COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Cuenta con horario de celebración y atención a clientes al menos sábados y/o domingos en horario de mañanas (o mañanas y tardes).
2. Dispone de personal con conocimientos gastronómicos para desarrollar y atender el evento.
3. El principal argumento y motivación de la celebración del evento será poner en valor el producto gastronómico y agroalimentario local a través de Experiencias l'Exquisit Mediterrani.
4. El evento promociona y/o comercializa productos agroalimentarios extraídos y elaborados en la Comunitat Valenciana.
5. Dispondrá de página web propia y/o de redes sociales con información útil (fechas, horarios, ubicación, actividades, etc.) del evento.
6. El evento cuenta con una zona física donde se exhibe información turística relativa al producto Experiencias l'Exquisit Mediterrani. En esta zona habilitada hay material promocional e informativo sobre Experiencias l'Exquisit.

Una vez adheridas al Programa Creaturisme, las empresas deberán publicar experiencias turísticas en la plataforma de [Experienciascv](#) de Turisme Comunitat Valenciana. Estas empresas serán consideradas como participantes destacados en el programa (modalidad business), lo que les permitirá disfrutar de unos beneficios añadidos (formar parte de los grupos de trabajo, participar en determinadas acciones de comercialización y promoción, aparecer en publicaciones con sus ofertas turísticas, etc.).

El incumplimiento de los requisitos obligatorios y de los compromisos asumidos en el momento de la firma podrá suponer la no adhesión o la pérdida de la condición de adherido al Programa Creaturisme

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE IMÁGENES A TURISME COMUNITAT VALENCIANA

TURISME COMUNITAT VALENCIANA tiene como principal objetivo el fomento y promoción de la Comunitat Valenciana. A estos efectos, TURISME COMUNITAT VALENCIANA utiliza imágenes captadas, con carácter audiovisual, por parte del personal de la misma institución o, en su caso, contratados a tales efectos. Las imágenes pueden ser de lugares o espacios, urbanos, rurales o de naturaleza paisajística, de actividades turísticas, así como de bienes muebles o inmuebles, públicos o privados. Estas imágenes pueden incluir la imagen, parcial o total, de personas físicas.

Por el presente documento se le solicita la autorización para la cesión de imágenes a Turisme Comunitat Valenciana y declara expresamente que es usted el autor, o coautor legitimado, o en el caso de que la fotografía o vídeo haya sido realizada por un tercero, que está autorizado para realizar esta cesión. En este último supuesto, y a los efectos de la presente, se entenderá que el autor o coautores autorizan también la cesión a TURISME COMUNITAT VALENCIANA, en los términos y condiciones, que aquí se establecen:

- En el caso de que la totalidad o parte de las fotografías o vídeos sean de un tercero, usted [en calidad de cedente, sea una persona física o actúe como representante de persona jurídica] declara expresamente estar autorizado, de forma general o específica, para esta cesión. TURISME COMUNITAT VALENCIANA queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad por el uso que se hiciera de las fotografías o vídeos objeto de cesión. En caso de causar cualquier tipo de daño o perjuicio, a terceros y/o a TURISME COMUNITAT VALENCIANA, usted y/o la entidad cedente a la que representa, asumirá el resarcimiento íntegro de los mismos.
- TURISME COMUNITAT VALENCIANA, así como las personas físicas o jurídicas autorizadas por esta institución, podrán reproducir, transformar, distribuir o comunicar públicamente las imágenes cedidas para los citados fines del fomento o promoción turística, de manera parcial o total, sin limitación geográfica o temporal, así como bajo cualesquiera soportes o medios, actuales o futuros.
- No se hará aplicación o uso de las imágenes de personas que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la ley (Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen). TURISME COMUNITAT VALENCIANA se entenderá legitimada para el tratamiento de la imagen de su persona o de otra persona que aparezca, ya sea en su condición de representante legal de aquél o aquella o, en su caso, autorizado por éste o ésta al uso de la misma, renunciando éstas a los derechos de imagen asociados a las imágenes que cede.
- En particular, si las imágenes son de personas menores de 14 años a la fecha de la formalización de la cesión, usted declara expresamente que ostenta la patria potestad o la tutela, o está autorizado por los representantes legales del menor, que han manifestado su conformidad para la cesión y uso de las imágenes.

Mediante la presente solicitud otorga expresamente la autorización de uso de las imágenes cedidas en las condiciones y términos expuestos, a favor de TURISME COMUNITAT VALENCIANA.

Y como prueba de conformidad, firma digitalmente y de manera conjunta, la presente solicitud de adhesión, la autorización para cesión de datos a terceros y la autorización de cesión de imágenes.

Fecha:

Firma digital: